



AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL PRADO

Plaza Mayor 1, 28630 Villa del Prado (MADRID) CIF: P2817100G
Oficinas: 91 862 00 02 FAX: 91 862 10 95 Recaudación: 91 862 04 38
Intervención: 91 862 24 96 Fax 91 862 00 16

DECRETO DE LA ALCALDÍA N° 912 / 2024

En Villa del Prado, en la fecha que consta en la huella de firma digital impresa al pie del documento, por D^a Belén Rodríguez Palomino, Alcaldesa Presidenta, se acuerda:

“Aprobación lista de llamamiento de la Bolsa de Empleo de Coordinador/a de ocio y tiempo libre:

Visto que el acta del tribunal de fecha 14 de junio de 2024 donde se han analizado las solicitudes realizadas y vistas las Bases que rigen la convocatoria para el acceso a la plaza de Coordinador/a de ocio y tiempo libre del Ayuntamiento de Villa del Prado (Madrid).

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

PRIMERO.- Aprobar la siguiente lista de candidatos por orden de llamamiento a la Bolsa de empleo de Coordinador/a de ocio y tiempo libre del Ayuntamiento de Villa del Prado (Madrid).

DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	PUNTUACION
***6244**	HELENA R.F.	10,15
***5111**	ARANTXA DV.A	3,20

SEGUNDO.- Se abre el plazo de 3 días hábiles a contar desde la publicación del presente decreto para las reclamaciones que se consideren oportunas, siendo definitiva en el caso de no presentar alegaciones al respecto.

TERCERO.- Publíquese en el tablón de anuncios y en la web municipal”.

Lo manda y firma Alcaldesa
(firmado digitalmente)